

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, diciembre /0 de 1984.-

Visto el presente expediente n° 2037/83 cde. n° 1 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita / la Contratación Directa n° 556/84 a los efectos de lograr la provisión de alfombra con destino al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros (materiales para la adecuación del 7° piso del edificio sito en la calle Paraguay 1536); y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 284/84 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 26 de septiembre ppdo. /// (confr. fs. 56), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 72.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

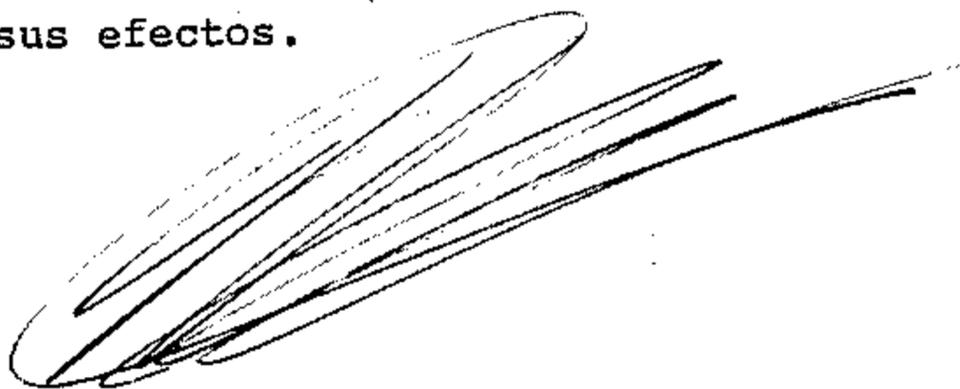
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Contratación Directa n° 556/84 y adjudicar a la firma "IMPACTO S.A.I.C." el renglón n° 1 (\$a 2778) -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 66/69 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS QUINIENOS SETENTA Y // TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$a 573.657.-), Neto.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 72- la alternativa de la oferta n° 2 y la oferta n° 3 (\$a. 2300,17.-).

3°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Moblaje" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO